

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

(*Gaceta del día 16 de Diciembre.*)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**Inspección general de Sanidad exterior.**

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado varios casos de cólera en el vapor *Merk*, salido con libre plática de Odessa, con rumbo á la Meka, habiendo fallecido cuatro de los invadidos por dicha enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1907.—El Inspector general, M. Alonso Sando. —Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(*Gaceta del día 14 de Diciembre.*)

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Por decreto del Sr. Gobernador

civil fecha de hoy, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro núm. 1.977, para la mina de hierro titulada «Manolín», sita en término municipal de Alba de los Cardaños, por no haber presentado la interesada D.ª Carlota Clemente del Amo dentro del plazo de los diez días que señala el art. 53 del reglamento vigente de Minería el papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias y estampación del sello en el título de propiedad.

Palencia 16 de Diciembre de 1907.

—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**Anuncio.**

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 18 al 27 del presente mes, ambos inclusive, exceptuando los días 22, 23 y 25.

Lo que se comunica en el presente *BOLETÍN OFICIAL* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 14 de Diciembre de 1907.

—El Interventor de Hacienda, P. I., Emilio Camuesco.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**Padrones de cédulas personales.****Circular.**

Transcurrido con exceso el plazo

señalado por circular inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de 18 de Octubre último, para la formación y remisión de los padrones de cédulas personales que han de regir en el año próximo de 1908, sin que se hayan recibido aun en esta Administración de Hacienda los de la mayoría de los *Ayuntamientos* de la provincia, se les previene que si no cumplen este servicio en el plazo de diez días, se propondrá la imposición de la multa reglamentaria, sin perjuicio de las demás medidas coercitivas á que haya lugar.

Al mismo tiempo se les advierte cuiden de que el recargo municipal gire sobre el importe consolidado de las cédulas, como se dispone en la prevención 4.ª de la circular citada, ésto es, sobre el precio que resulta en cada cédula después de refundir en el mismo las tres décimas adicionales, evitando así que haya que proceder por tal causa á la devolución de los expresados documentos.

Asimismo se les recuerda la necesidad de que, en el caso de existir baja en el número de personas obligadas á la adquisición de la cédula con relación al censo oficial de población de 1900, certifiquen de las causas á que obedezcan.

Palencia 13 de Diciembre de 1907.

—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Victor García Alonso, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Manuel García Sánchez, que dice ser vecino de Madrid, en la calle del Amparo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle de Barrionuevo, núm. 12, á responder de los cargos que le resultan en la causa que por el mismo se le sigue por estafa á Juan Benito Rodríguez, vecino de Villaoscura, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido le conduzcan á mi disposición con las seguridades debidas á la cárcel de este partido.

Dado en Palencia á doce de Diciembre de mil novecientos siete.—Victor García Alonso.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

SUBSECRETARIA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL.

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento del Real decreto de 2 de Octubre próximo pasado, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación.

Número en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada, conforme al Real decreto de 2 de Octubre último, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Total en Gobernación.			Total al Estado.				
										Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<i>Aspirantes de primera clase á Oficiales de Administración civil.</i>																	
ACTIVOS.																	
64	D. Clemente Gutiérrez Iglesias.....	Santander.....	23	Noviembre	1856	50	7	27	7	27	7	27	Santander.....				
65	José Alvarez Escobio.....	Asturias.....	17	Junio....	1872	35	7	27	7	27	7	27	Oviedo.....				
66	Miguel de San Román Riesco.....	Valladolid.....	17	Febrero...	1833	24	7	25	7	25	7	25	Valladolid.....				
67	Joaquín de Romaré y Roncali.....	Madrid.....	24	Diciembre.	1825	21	7	25	7	25	7	25	Valencia.....				
68	Cándido López Jiménez.....	Granada.....	30	Agosto....	1875	32	7	24	7	24	7	24	Granada.....				
69	Eloy Barbero Jiménez.....	Cuenca.....	1	Diciembre.	1832	24	7	24	7	24	7	24	Cuenca.....				
70	Ismael Garcós Díaz.....	Castellón.....	22	Mayo.....	1835	22	7	23	7	23	7	23	Castellón.....				
71	Rogelio Losada y Pérez.....	Toledo.....	29	Marzo....	1872	35	7	10	7	10	1	5	Toledo.....				
72	Francisco Soria y Martín.....	Sevilla.....	14	Octubre...	1871	36	7	8	7	9	7	9	Madrid.....				
73	Cárlos Martínez Jiménez.....	Madrid.....	22	Mayo.....	1880	27	6	25	6	25	11	28	Idem.....				
74	Victor de Sierra y Guasp.....	Alava.....	12	Marzo....	1830	27	6	19	6	19	1	6	Ministerio.....				
75	Luis Martínez Armisén.....	Huesca.....	1	Febrero...	1891	16	6	19	6	19	19	19	Jaen.....				
76	José González del Valle.....	Sevilla.....	10	Agosto....	1890	17	6	15	10	15	4	10	Ciudad Real.....				
77	Antonio Garzón García.....	Badajoz.....	17	Mayo.....	1869	38	6	15	6	15	8	24	Badajoz.....				
78	Eusebio Chico de Guzmán y Caballero	Murcia.....	14	Agosto....	1875	32	6	15	6	15	6	15	Ministerio.....				
79	José Cabanes Masot.....	Valencia.....	9	Septiembre	1873	34	5	7	5	7	5	7	Valencia.....				
80	Miguel Crespo Gato.....	Palencia.....	29	Septiembre	1878	29	5	5	5	5	5	5	Palencia.....				
81	Gustavo Espinós y Moltó.....	Alicante.....	20	Mayo.....	1876	31	4	27	6	27	6	15	Ministerio.....				
82	Pedro Tomás Alemany.....	Idem.....	16	Febrero...	1870	37	4	24	4	24	4	24	Alicante.....				
83	Agustín Mora y Mora.....	Huesca.....	20	Agosto....	1881	26	4	22	4	22	11	15	Barcelona.....				
84	Venancio Sanz García.....	Soria.....	18	Mayo.....	1851	56	4	15	4	15	2	4	Soria.....				
85	Luis Cobián y Fernández de Córdoba.	Madrid.....	18	Noviembre	1836	20	4	10	6	15	6	15	Ministerio.....				
86	Tirso Cospedal García.....	León.....	28	Enero.....	1882	25	4	10	4	10	4	10	León.....				
87	Enrique Martín Caba.....	Orense.....	31	Agosto....	1888	19	4	3	4	2	4	2	Lugo.....				
88	Nicanor Alonso y Martínez.....	Idem.....	26	Noviembre	1874	32	3	20	3	20	3	20	Ministerio.....				
89	Luis Fernández de Angulo y de Semprún.....	Madrid.....	6	Diciembre.	1884	22	2	13	2	13	1	1	27	Madrid.....			
90	Baltasar Suárez Andrade.....	Coruña.....	17	Noviembre	1870	36	2	10	2	10	1	3	7	Coruña.....			
91	Pedro Porres Fajardo.....	Madrid.....	4	Julio.....	1887	20	1	20	1	20	1	20	Madrid.....				
92	Ludovico Barrera Montenegro.....	Valladolid.....	24	Enero.....	1875	32	1	15	1	15	1	15	Ministerio.....				
93	Pedro Fernández Martínez.....	Madrid.....	18	Enero.....	1839	68	1	3	3	23	12	5	26	Madrid.....			
94	Anastasio García Guerrero.....	Idem.....	5	Diciembre.	1839	67	1	3	1	3	31	9	4	Idem.....			
95	Juan Fort Conesa.....	Muroia.....	12	Agosto....	1849	58	1	3	1	3	10	4	Idem.....				
96	Isidoro Fernández Benítez.....	Zamora.....	4	Abril.....	1838	69	24	24	24	1	3	Idem.....					
97	Francisco Vargas Guillén.....	Granada.....	9	Enero.....	1884	23	23	23	23	23	23	23	Granada.....				
98	Bartolomé Evaristo Callejón.....	Idem.....	29	Septiembre	1847	60	22	22	22	22	22	22	Almería.....				
	Cristóbal Victoriano Canela y Grajales																
	Santiago Sandoval Fontes.....																
<i>Aspirantes de primera clase á Oficiales de Administración civil.</i>																	
CESANTES.																	
1	D. Victoriano Cuadrado y García.....	Madrid.....	23	Marzo....	1864	43	11	9	29	11	9	29	Madrid.....				

Sin clasificar por falta de partida de nacimiento.
Idem.

2	Bautista Catalá y Jorge.....	Valencia.....	14	Septiembre	1849	58	6	4	6	15	1	15	20	10	13	Estación sanitaria de Gandía.....	
3	Juan García Cruz.....	Sevilla.....	6	Febrero...	1847	60	5	9	20	5	9	20	6	5	20	Sevilla.....	
4	Francisco Mayor Encinar.....	Avila.....	29	Enero.....	1881	26	3	9	26	3	9	26	3	9	26	Avila.....	
5	Antonio Revillo Sáiz.....	Madrid.....	21	Enero.....	1885	22	3	9	2	3	9	2	3	9	2	Madrid.....	
6	Gaspar Romero Campillo.....	Murcia.....	5	Enero.....	1876	31	2	6	5	2	6	5	6	4	18	Málaga.....	
7	Cárlas Alfonso Mendo.....	Madrid.....	27	Septiembre	1875	32	1	8	11	1	8	11	1	8	11	Barcelona.....	
8	Juan Nistal Rodríguez.....	León.....	20	Octubre...	1850	56	1	4	8	1	4	8	1	9	7	Ministerio.....	
9	Joaquín Cabrera López.....	Cuenca.....	4	Abril.....	1866	41	1		2	1		2	1		2	Cuenca.....	
	José Clavet Quijano.....																Sin clasificar por falta del certificado de Penales.
	Eugenio López Galán.....																Sin clasificar por falta de documentación.
	Lope Lezano del Yerro.....																Sin clasificar por falta del certificado de Penales y partida de nacimiento.
	Joaquín Manero Sabau.....																Sin clasificar por falta de hoja de servicios y partida de nacimiento.
	Miguel Ochoa Sáinz.....																Sin clasificar por falta de documentación.
	Amós de Quevedo y Portilla.....																Sin clasificar por falta de partida de nacimiento.
	Manuel Vargas Machuca.....																Idem.
<i>Aspirantes de segunda clase á Oficiales de Administración civil.</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. Pedro Márquez Crespe.....	Sevilla.....	10	Mayo.....	1855	52	19	1		23	3	17	23	3	17	Estación sanitaria de Cádiz.....	
2	Luis Linares Morales.....	Almería.....	19	Octubre...	1855	51	7	10	9	7	10	9	7	10	9	Idem de Almería...	
3	Luis de Vilallonga y Genovart.....	Barcelona.....	20	Junio.....	1878	29	7	5	5	7	10	25	7	10	25	Idem de Tarragona.	
4	José Sallés Godet.....	Valencia.....	24	Octubre...	1868	28	4	4	13	4	4	13	8	9	1	Idem de Málaga....	
5	Miguel Martínez de la Riva y Freire..	Coruña.....	15	Septiembre	1886	21	2	8	13	2	8	13	2	8	13	Ministerio.....	
6	Francisco Luna González.....	Sevilla.....	22	Junio.....	1874	33	2	5	20	2	5	20	2	5	20	Idem.....	
7	Ricardo Guerra Espejo.....	Madrid.....	10	Enero.....	1867	40	1	1	15	1	1	15	1	1	15	Idem.....	
8	Francisco Caballero Gabán.....	Zamora.....	4	Octubre...	1865	42	1		4	1		4	7	2	5	Madrid.....	
9	Santiago Suárez Colmenares.....	Murcia.....	25	Julio.....	1883	24	1		3	1		3	1		3	Estación sanitaria de Coruña.....	
10	Manuel Colmenares Gómez.....	Madrid.....	24	Junio.....	1882	25		30	3		10	3		10	3	Madrid.....	
11	Enrique López Rodríguez.....	Idem.....	9	Octubre...	1890	17		9	6		9	2		9	6	Ministerio.....	
12	Martín Rodríguez Infante.....	Guadalajara.....	4	Marzo....	1890	17		6	15		6	15	1	3		Idem.....	
13	Venancio Marugán Casas.....	Segovia.....	1	Abril.....	1874	33		6	15		6	15		6	15	Madrid.....	
14	Restituto Ducl Gómez.....	Avila.....	23	Marzo....	1884	23		6	15		6	15		6	15	Idem.....	
15	Isauro Domínguez y Fernández.....	Orense.....	24	Noviembre	1881	22		3	18		3	18		3	18	Idem.....	
16	Francisco Corsi y Heredia.....	Cádiz.....	10	Octubre...	1880	27		1	9		1	9		9	6	Idem.....	
17	Julio Pellicer López.....	Córdoba.....	6	Diciembre.	1878	34		1	3		1	3		5	9	Idem.....	
18	Abelardo Ramírez Ángel.....	Valencia.....	19	Septiembre	1885	22		1	3		1	3		8	19	Idem.....	
	Pedro Sánchez Echeverría.....																Sin clasificar por falta de partida de nacimiento.
<i>Aspirantes de segunda clase á Oficiales de Administración civil.</i>																	
DESANTES.																	
	D. Enrique González Perales.....																Sin clasificar por falta de certificado de Penales.
	Blas Sánchez Acón.....																Idem.
	Enrique de Vilallonga Genovart.....																Idem.
Auxiliar.																	
ACTIVO.																	
1	D. Florentino de la Macorra y Sereix...	Alicante.....	14	Marzo....	1861	46	17	1	6	17	1	6	17	1	6	Estación sanitaria de Alicante.....	

Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Don Juan.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Delegación Regia de Pósitos en circular de 4 de Julio último, el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado enajenar las existencias de trigo morcajo pertenecientes á dicho Establecimiento, consistentes en 248 fanegas de dicho grano, equivalentes á 10.168 kilogramos. La venta se hará por medio de subasta pública que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 de los corrientes á las once de su mañana, bajo el precio que alcance dicha especie el día anterior á la subasta en el mercado de Peñafiel, como más próximo á este pueblo; de la clase y condiciones del remate pueden enterarse los que deseen interesarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días y

horas hábiles hasta el de la subasta.

Castrillo de Don Juan 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Rufino Núñez.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Doña Olimpa.

Formado el repartimiento de cierto gremial voluntario de consumos por los representantes del gremio para el año de 1908, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que se crean con derecho dentro del plazo fijado.

Vega de Doña Olimpa 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Isaias González.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Provincia de Palencia.

Año 1907.—Mes de Septiembre.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.

Provincia de Palencia.

AÑO DE 1907.

MES DE SEPTIEMBRE.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	199328	
NÚMERO DE HECHOS.....	Absoluto.....	{ Nacimientos (1)..... 573
		{ Defunciones (2)..... 530
		{ Matrimonios..... 93
NÚMERO DE NACIDOS.....	Vivos.....	{ Varones..... 304
		{ Hembras..... 269
		{ Legítimos..... 557
		{ Ilegítimos..... 10
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muertos.....	{ Expósitos..... 6
		{ Legítimos..... 8
		{ Ilegítimos..... 8
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muertos.....	{ Expósitos..... 6
		{ Legítimos..... 8
		{ Ilegítimos..... 8
		{ Legítimos..... 8
		{ Ilegítimos..... 8
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muertos.....	{ Expósitos..... 6
		{ Legítimos..... 8
		{ Ilegítimos..... 8
		{ Legítimos..... 8
		{ Ilegítimos..... 8

Palencia 7 de Diciembre de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

CAUSAS.

CAUSAS.	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	4
2 Tifo exantemático.....	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	2
4 Viruela.....	2
5 Sarampión.....	2
6 Escarlatina.....	4
7 Coqueluche.....	3
8 Difteria y crup.....	2
9 Gripe.....	6
10 Cólera asiático.....	2
11 Cólera nostras.....	2
12 Otras enfermedades epidémicas.....	6
13 Tuberculosis pulmonar.....	20
14 Tuberculosis de las meninges.....	1
15 Otras tuberculosis.....	12
16 Sífilis.....	2
17 Cáncer y otros tumores malignos.....	12
18 Meningitis simple.....	21
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	22
20 Enfermedades orgánicas del corazón.....	17
21 Bronquitis aguda.....	8
22 Bronquitis crónica.....	11
23 Pneumonía.....	8
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	17
25 Afecciones del estómago (menos cáncer).....	5
26 Diarrea y enteritis (dos años y más).....	47
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	166
28 Hernias, obstrucciones intestinales.....	2
29 Cirrosis del hígado.....	3
30 Nefritis y mal de Bright.....	9
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	2
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	2
34 Otros accidentes puerperales.....	2
35 Debilidad congénita y vicios de conformación.....	10
36 Debilidad senil.....	6
37 Suicidios.....	1
38 Muertes violentas.....	7
39 Otras enfermedades.....	66
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	32
TOTAL.....	530

Palencia 7 de Diciembre de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

Ayuntamiento constitucional de Calzada de los Molinos.

Se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del campo de esta localidad, dotada con el haber anual de 365 pesetas, que cobrará el agraciado de fondos municipales por trimestres vencidos.

El tiempo para solicitarla será el de diez días.

Calzada de los Molinos 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Jerónimo Quijano.

Ayuntamiento constitucional de Osornillo.

Terminados los padrones de cédulas personales de este término para el año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

to por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, las cuales transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

Osornillo 11 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Eladio Diego.

Ayuntamiento constitucional de Moratinos.

El padrón de cédulas personales para el año 1908 está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Moratinos 12 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Andrés Fernández.